

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, anexando solicitud de sustitución de poder presentada por la demandante DANIELA MARÍN PEREIRA, manifestando que sustituye poder y endosa en procuración al abogado LEONARDO CARDONA TORO. En el proceso se inició la acción en nombre propio.

Supía, 02 de Agosto de 2022


YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPIA-CALDAS
Sustanciación N°219

Tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: DANIELA MARÍN PEREIRA C.C. 1.060.595.141
Demandado: BEYBI YULIETH MORENO DUQUE C.C. 1.060.590.620
Radicado: 17777408900120210032000

Visto el informe secretarial que antecede, NO SE ACCEDE a la solicitud, toda vez que no se evidencia en el proceso la existencia de representación judicial, al haberse realizado la ejecución del título en nombre propio.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
No. 120 del 04 de agosto de 2022


YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA